



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO la Resolución N° 383/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Andres FEDERICO, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 383/2020 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 383/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las materias Redes de



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

<b>R E G I S T R A D O</b>
<b>PABLO A. HUEL</b> JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Acceso Móviles y Laboratorio de Planta Externa, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático, al alumno Andres FEDERICO, Legajo N° 160978, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 473/2021

UTN
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General